

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 4 de octubre de 2022.

Señor
Senador Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente


Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME A LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL - OPACI”**.

Señor Presidente el presente pedido de informe se realiza a fin de obtener información oficial sobre los Balances Financieros del periodo comprendido desde el año 2018 hasta la fecha, detallados ampliamente de conformidad a lo que establece las leyes y normas vigentes, así como también los aportes de las dos Binacionales a la Municipalidad de Ybycui (en forma directa) para que emprendimiento y el monto, desde el año 2018 hasta el 30 de setiembre de 2022.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente y a la Honorable Cámara con distinguida consideración.


Juan Darío Monges
Senador de la Nación




Carlos Rosso
Jefe de Actualización de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCION N°

QUE PIDE INFORME A LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE
COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL - OPACI.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar informe a la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal - OPACI, sobre lo siguiente:

- 1.- El detalle completo de conformidad a las leyes y normas vigentes, de los Balances Financieros comprendido desde el año 2018 hasta la fecha.
- 2.- Aportes de las dos Binacionales a la Municipalidad de Ybycui (en forma directa) para que emprendimiento y el monto, desde el año 2018 hasta el 30 de setiembre de 2022.
- 3.- Cantidad de funcionarios nombrados y contratados; datos completos hasta la fecha.

Artículo 2º.- El informe será remitido en un plazo de quince días de acuerdo a lo establecido por el artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Juan Darío Monges Espínola
Senador de la Nación